



Montevideo, 11 de abril de 2019.-

R.de D.N°111/2019

Acta 1038

EE2019-67-001-000311

Tomado conocimiento, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, mediante acto administrativo dictado al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, las resoluciones N° 013/2019 por la que se autoriza la firma del contrato de arrendamiento del local sito en la localidad de Achar – Departamento de Tacuarembó y N°014/2019 por la que se aprueba el complemento del Sistema de Remuneración Variable 2018, elaborado por el Área de Planificación y Control de Gestión, de fecha 4 de abril de 2019.

Transcríbese a la Gerencia de División Asesoría Jurídica y al Área de Planificación y Control de Gestión.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL